

**ACTUACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN DE LA
SEGURIDAD SOCIAL 2019-2020**

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	CARÁCTER
Trabajo, Seguridad Social y Proceso Laboral	Área: Derecho del Trabajo	Actuaciones ante la Administración de la Seguridad Social	1	1º	6	Optativa
PROFESOR(ES)			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)			
<p>Coordinadora del módulo: Sofía Olarte Encabo</p> <p>Docentes Teoría:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Almendros González, Miguel Ángel. Despacho - García Valverde, María - Olarte Encabo, Sofía. Despacho 288. Tel. <p>*Taller profesional: Prestaciones de la S.Social Fuentes Jódar, Francisco (Externo) Muñoz de la Cámara, Jerónimo (Externo)</p>			<p>- Olarte Encabo, Sofía. Despacho 288. Tel. 958243420. Coordinadora del módulo. E-mail: olarte@ugr.es</p> <p>- Almendros González, Miguel Ángel. Despacho 287. Tel. 958240407. Email: miguelag@ugr.es</p> <p>- García Valverde, María Dolores. Tel. 958400408. E-mail: mgarciav@ugr.es</p> <p>-Fuentes Jódar, Francisco (Externo) francisco.fuentes@seg-social.es</p> <p>- Muñoz de la Cámara, Jerónimo (Externo) jeronimo.munoz@seg-social.es</p> <p>Lugar: Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Facultad de Derecho, Plaza de la Universidad, s/n, 18071-Granada</p>			
			HORARIO DE TUTORÍAS			
			<p>Taller profesional: Relación de empresas y trabajadores con la Seguridad Social, previa concertación de cita personal con los prof. externos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prof. Almendros: lunes y martes, de 12 a 15 horas (primer y segundo semestre) - Profª: García Valverde: miércoles, de 9 a 10 y de 12 a 13 horas; jueves, de 13 a 15 horas; viernes, de 10 a 12 horas (primer semestre); y martes y jueves, de 13 a 15 horas; miércoles, de 11-13 horas (segundo semestre) - Profª Olarte: martes (9ª 11), miércoles de 11 a 13 horas, jueves sw 9 a 11 			
MÁSTER EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS MÁSTERES A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR			
Máster Universitario en Asesoría Laboral, Fiscal y Jurídica de la Empresa por la Universidad de Granada						

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)

Aunque no existen prerrequisitos para esta asignatura, sí que se recomienda una mínima formación jurídica y un básico conocimiento de jurídico-laboral y de Seguridad Social

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL MÁSTER)

- Marco constitucional y legal , estructura y ámbito subjetivo del sistema de Seguridad Social
- Inscripción de empresas y afiliación, altas y bajas de trabajadores
- Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales
- Colaboración obligatoria y voluntaria de las empresas en la gestión de la Seguridad Social
- La cotización. Sujetos y cuantía de la cuota a la Seguridad Social.
- La recaudación
- Régimen general de las prestaciones del sistema, nacimiento del derecho, vicisitudes, extinción, prescripción y caducidad.
- Responsabilidad empresarial en materia de Seguridad Social
- Taller profesional: relación de empresas y trabajadores con la Seguridad Social

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL MÓDULO**Generales:**

CG/1 Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información necesaria sobre los diversos sectores del ordenamiento jurídico implicados en la labor de asesoramiento empresarial.

CG/2 Capacidad para utilizar las técnicas e instrumentos básicos necesarios en el asesoramiento de la empresa.

CG/3 Dominar las tecnologías de la información y comunicación para la obtención, selección y/o transferencia de información atinente a la empresa.

Transversales

CT/1 Asesorar a la empresa de forma que la actuación de ésta contribuya a la igualdad, la inclusión social y la responsabilidad social corporativa.

Específicas:

CE/1 Competencia para asesorar a los empresarios y los trabajadores en sus relaciones contractuales.

CE/2 Saber actuar ante la Seguridad Social y las Mutuas laborales.

CE/3 Intervenir en el proceso laboral.

CE/4 Capacidad para asesorar a los empresarios y los trabajadores acerca de sus derechos y obligaciones ante la Seguridad Social

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

El objetivo general de la asignatura es el conocimiento de las diferentes actuaciones ante la Administración en materia de Seguridad Social.

El alumno sabrá/comprenderá: la dimensión y entidad de los problemas analizados, valorando posibilidades y opciones más favorables, así como los instrumentos y fuentes a los que ha de acudir para abordar las actuaciones administrativas en materia de Seguridad Social.

El alumno será capaz de: asesorar a sus clientes sobre obligaciones y responsabilidades en materia de seguridad social, así como representarle en la jurisdicción social en defensa de sus intereses

CALENDARIO DE CLASES

Día 6 de febrero de 2018, prof. Olarte Encabo. Introducción, inclusiones y exclusiones del sistema de Seguridad Social

Día 13 de febrero, prof. García Valverde, Actos y relaciones de inmatriculación

Día 20 de febrero: gestión (prof. G.Valverde) y financiación (prof. Almendro)

Día 27 de febrero: financiación (prof. Almendros)

Días 5 de marzo: responsabilidad empresarial y aspectos generales de las prestaciones (prof. Olarte)

Día 12 de marzo: Examen teórico tipo test (prof. Olarte)

Días 19, 26 de marzo y 2 de abril: talleres profesionales: obligaciones y prestaciones

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

RELACIÓN INDIVIDUAL Y CONTRATO DE TRABAJO

CURSO 2017-2018

Máster Universitario en Asesoría Laboral, Fiscal y Jurídica de la Empresa

I. INTRODUCCIÓN GENERAL Y ÁMBITO SUBJETIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.-

1. Configuración general. Marco internacional y marco constitucional.
2. Ámbito subjetivo. «El «bloque contributivo» y el «Bloque no contributivo».
- A. El Régimen General. Inclusiones y exclusiones concretas.
- B. Los regímenes especiales.
- C. La figura del empresario.

II. LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1. Planteamiento de las opciones básicas: Privatización-publicación.- Gestión directa/gestión indirecta.-Centralización-descentralización.- Burocracia-participación.
2. Principios Generales del Ordenamiento: a) La Exclusión del fin de lucro. b) Las funciones del Estado al respecto. c) Gestión, colaboración en la gestión y delegación del aseguramiento.
3. La gestión de la Seguridad Social:
 - A. Régimen jurídico general.- La descentralización funcional.
 - B. Entidades gestoras.
 - C. La colaboración en la gestión:
 - a) Las Mutuas empresariales de la Seguridad Social.
 - b) La colaboración de las empresas.

III. ACTOS Y RELACIONES JURIDICAS DE MATRICULACIÓN.-

1. El origen y significado técnico de la matriculación.
2. La organización jurídica de la matriculación:
 - A. Configuración jurídica general.
 - B. Régimen jurídico de la matriculación en el Régimen General:
 - a) La obligación de inscripción de empresas
 - Sujeto.
 - Objeto.
 - Cumplimiento o incumplimiento: tiempo, lugar y forma
 - Efectos
 - b) Los actos jurídicos de afiliación, altas (real, presunta y asimilada) y bajas.
 - Sujeto.
 - Objeto.
 - Cumplimiento o incumplimiento: tiempo, lugar y forma
 - Efectos.
 - c) Los «sistemas especiales» en orden a la afiliación, altas y bajas.
 - C. Los actos de matriculación en los regímenes especiales.

IV. FINANCIACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL.- LA COTIZACIÓN.

A Principios generales.

- a) Opciones básicas: la Seguridad Social contributiva y presupuestaria.
- b) Evolución de los sistemas: tendencias y planteamientos técnicos-económicos.

B Ordenación jurídica de la financiación en el sistema de la Seguridad Social.

a) Fuentes de financiación: aportaciones estables, cuotas y otros medios financieros marginales.

b) Separación de fuentes de financiación.

c) El Fondo de Reserva de la Seguridad Social

C Estudio especial de la cotización: Ordenación jurídica.

a) Configuración jurídica general. La naturaleza jurídica de la cotización. Análisis sobre su carácter tributario. Carácter jurídico específico de la cotización.

b) Régimen jurídico de la cotización en el Régimen General de la Seguridad Social.

-La obligación de cotizar.

a') Sujetos.

— Sujetos pasivos y sujetos responsables.

— Sujetos activos y sujetos perceptivos.

b') Objeto: la cuota (liquidación de cuotas).

— Antecedentes, opciones básicas.

— La situación actual: Bases y tipos de cotización.

— Supuestos especiales de bases de cotización.

c') Régimen jurídico de la obligación.

— Nacimiento.

— Duración. Extinción.

— Cumplimiento de la obligación: tiempo, lugar y forma. (La recaudación). La situación de «el corriente».

— El incumplimiento: la recaudación ejecutiva.

— Los efectos indirectos del incumplimiento.

— Reglas especiales para A.T. y E.P.

— Reglas especiales para casos de colaboración en la gestión.

c) Régimen jurídico de la cotización en los regímenes especiales:

d) La cotización y los llamados sistemas especiales.

D Ordenación jurídica del sistema financiero de la Seguridad Social.

a) Presupuestos materiales.

b) Las fórmulas opcionales: las técnicas de reparto, capitalización y técnicas mixtas. Valoración y líneas de tendencias.

c) Reglas generales del sistema financiero en el sistema de la Seguridad Social.

d) El régimen de inversiones de la Seguridad Social. Las «Inversiones sociales».

E Régimen jurídico de los presupuestos de la Seguridad Social.

F El régimen jurídico de la «Intervención» en la Seguridad Social.

V. RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. PRESTACIONES

A. Las prestaciones contributivas: cumplimiento de los requisitos generales y nacimiento del derecho a prestación

a.1. Requisitos instrumentales y automaticidad de prestaciones

a.2. La afiliación previa

a.3. La situación de estar “al corriente”

a.4. Los períodos previos cotizados o carencia general/específica

B Supuestos de incumplimiento empresarial:

- b.1. Delimitación de tipos de incumplimiento (falta de afiliación/alta/cotización)
- b.2. Alcance y delimitación de la responsabilidad empresarial. Criterios jurisprudenciales de atenuación
- b.3. Recargo de prestaciones por omisión de medidas preventivas
- C. Mecanismos de garantía de efectividad del derecho a prestaciones ante incumplimientos empresariales
 - c.1. El Fondo de Garantía
 - c.2. El adelanto de prestaciones por la Entidad Gestora
- D. Régimen general de las prestaciones:
 - d.1. Nacimiento, duración, extinción
 - d.2. Prescripción, caducidad
 - d.3. Revalorización
 - d.4. Prestaciones indebidas, reintegro

NORMAS QUE DEBEN SER CONSULTADAS.-

- LGSS (Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre): Artículos 15-41 (afiliación, cotización y recaudación); 103-129 (régimen económico); 138-154 (inscripción de empresas y normas sobre afiliación, cotización y recaudación en el RGSS); y 259-260 (régimen financiero).
- Patrimonio de la Seguridad Social. Artículos 80 y ss. LGSS; RD 1221/1992, de 9 de octubre, sobre el patrimonio de la Seguridad Social. Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (Disposición adicional tercera)
- Gestión financiera:
 - * RD 1391/1995, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Gestión Financiera de la Seguridad Social;
 - * Orden de 22 de febrero de 1996, de aplicación y desarrollo del Reglamento General de la Gestión Financiera de la Seguridad Social
 - * Ley 28/2003, de 29 de septiembre, reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social
 - * RD 337/2004, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 28/2003, de 29 de septiembre, reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social (modificado por RD 1978/2008, de 28 de noviembre)
 - * Orden de 2 de junio de 2010, por la que se determinan las condiciones para la materialización de los fondos depositados en la cuenta especial del Fondo de Prevención y Rehabilitación.
- Cotización.
 - * RD 2064/1995, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento general sobre cotización y liquidación de otros derechos de la seguridad social.
 - * Disp. fin. decimocuarta de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2007: Tarifa de primas para la cotización a la Seguridad Social por las contingencias de A.T. y E.P. (en la 6ª redacción dada por la disposición final 19 de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de PGE para 2014)
 - * Artículo 128 Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2014
 - * Orden ESS/106/2014, de 31 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2014.
- Uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en la cotización y recaudación.
 - * Orden ESS/484/2013, de 26 de marzo, por la que se regula el Sistema de remisión electrónica de datos en el ámbito de la Seguridad Social.
- Recaudación.
 - * RD 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el reglamento general de recaudación de la seguridad social.
 - * Orden TAS/1562/2005, de 25 mayo por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11-6-2004.
 - * Resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 17 de noviembre de 2005, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre modelos de documentos de cotización vigentes para la liquidación e ingreso de cuotas de la Seguridad Social.
 - * Orden de 29 de marzo de 2000, sobre establecimiento, reorganización y funciones de las Unidades de

Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social.

- RD 595/2018, de 22 de junio: desarrolla la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
- Ley 1/2014, de 28 de febrero, para la protección de los trabajadores a tiempo parcial y otras medidas urgentes en el orden económico y social. — RDL 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo
- Modificaciones introducidas por el Real Decreto-Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para la garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA Básica:

- ALONSO OLEA Y TORTUERO PLAZA: «Instituciones de la Seguridad Social», Edit. Civitas, Madrid, 2002, 18.ª ed. revisada.
- BLASCO LAHOZ, LOPEZ GANDIA y MOMPALER CARRASCO: «Curso de Seguridad Social (I): Parte General», Tirant Lo Blanch, Valencia. Última edición
- DE LA VILLA GIL (Director): «Derecho de la Seguridad Social», 4.ª ed., Tirant lo Blanch. Valencia, 2004.
- MONTOYA MELGAR (Director): «Curso de Seguridad Social», Thomson-Civitas, Madrid, 3.ª edic., 2005.
- RODRIGUEZ RAMOS, GORELLI HERNANDEZ, VILCHEZ PORRAS: «Sistema de Seguridad Social», edit. Tecnos, Madrid. Última edición
- OLARTE ENCABO, s. : : *El derecho a prestaciones de Seguridad Social. Un estudio del régimen jurídico general de las prestaciones de la Seguridad Social*, CES, Madrid, 1997
- MONEREO PÉREZ, MOLINA NAVARRETE, QUESADA SEGURA. MANUAL DE SEGURIDAD SOCIAL, Editorial Tecnos, Madrid, 2015

ENLACES RECOMENDADOS

- <http://www.empleo.gob.es/es/index.htm> (Ministerio de Empleo y Seguridad Social)
- <http://www.seg-social.es> (Seguridad Social)
- http://europa.eu/index_es.htm (Unión Europea)
- <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm> (legislación y jurisprudencia comunitarias)
- <http://www.boe.es/legislacion/legislacion.php> (legislación nacional)
- <http://www.ilo.org> (Organización Internacional del Trabajo)
- <http://www.poderjudicial.es/search/index.jsp> (buscador de jurisprudencia del CGPJ)
- <http://www.westlaw.es> (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía – accesible en la web de la biblioteca de la UGR)
- <http://www.tirantonline.com> (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía – accesible en la web de la biblioteca de la UGR)

METODOLOGÍA DOCENTE

Sesiones teóricas. Metodología de clases magistrales incorporando una dimensión práctica
Aprendizaje por resolución de casos prácticos y por problemas
Aprendizaje por proyectos
Trabajo del alumno

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

- Asistencia, participación y actitud del alumno en las sesiones presenciales de clase. Con ello se valora, el esfuerzo, la dedicación y el seguimiento periódico que el alumno hace de la asignatura. Conforme la normativa de la Universidad de Granada, la asistencia a clase es obligatoria para poder ser evaluado, debiendo asistirse regularmente. Se considera que la asistencia es “regular” cuando supera el 80% de las sesiones presenciales de clase.El porcentaje sobre su calificación final será de un 10%
- Prueba tipo test, y en su caso, ejercicios prácticos o trabajos de investigación que se propongan. Con ello

se valora la adquisición de conocimientos y el rendimiento del alumno en la asignatura. El porcentaje sobre su calificación final será de un 50%

- Prueba final, consistente en la realización de un caso práctico y/o la resolución de un problema y/o el desarrollo de un tema. Con ello se evalúa el resultado del aprendizaje del alumno.

El porcentaje sobre su calificación final será de un 40%

INFORMACIÓN ADICIONAL

Es conveniente la adquisición de material de apoyo, especialmente un compendio de normas de Seguridad Social y un manual, especialmente, cuando se trata de alumnos que no han cursado esta materia en el grado.